

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Table with subscription rates for 'EN LA CAPITAL' and 'FUERA DE LA CAPITAL' for various durations (monthly, quarterly, semi-annually, annually).

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales, a razón de tres céntimos de peseta también por palabra...

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones comunicacionales que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias territorios de ultramar, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en el Boletín de esta Provincia.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excma. Diputación Provincial, El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe...

Ministerio de Hacienda

DECRETO

2086

El desarrollo alcanzado por las Sucursales y filiales de Bancos y Banqueros operantes en España, requiere hace tiempo, y por muchas razones, una publicidad de la situación de dichos establecimientos, aparte y además de la que viene haciendo de los balances de cada Empresa el Consejo Superior Bancario...

Mientras que en los balances de los Bancos y Banqueros sin sucursales se revela sin equívoco su situación, no ocurre así respecto a las sucursales que, en la plaza donde actúan, son a veces más importantes que los Bancos y Banqueros locales en ella establecidos...

La situación de estas Sucursales interesa, tanto como al Banco que las desarrolla y ve en ellas un elemento esencial de su organización, a la clientela bancaria que contribuye a la obra de expansión con los negocios, cuentas corrientes y operaciones y contratos de todas clases con que se trama y anima de un modo tan esencial la organización del crédito...

La interpretación que hasta ahora se ha dado a la obligación de remitir balances al Consejo Superior Bancario, demasiado estrecha al reducirse al envío de datos con la totalidad de cada establecimiento, se amplía ahora debidamente en términos que permitirán al Consejo Superior Bancario publicar, según espera y desea el Gobierno, datos globales por provincias, zonas y demarcaciones administrativas.

Por las razones expuestas, el Gobierno de la República, a propuesta del Ministro de Hacienda, decreta:

Artículo 1.º Ningún Banco o

Banquero operante en España podrá aumentar el número de sus sucursales o filiales sin previa autorización del Delegado del Gobierno en el Consejo Superior Bancario, ante el cual, y a los efectos de la consulta del Consejo Superior Bancario, se presentarán las justificaciones económicas y financieras para la apertura de un nuevo establecimiento.

Artículo 2.º La estadística de balances bancarios, a cuya publicación viene obligado el Consejo Superior Bancario, se ampliará en la forma y periodicidad que acuerde dicho Organismo oficial con los balances de situación de las sucursales y filiales bancarias establecidas en España...

Artículo 3.º El Delegado del Gobierno, Presidente del Consejo Superior Bancario, dictará, con consulta de éste, las normas e instrucciones necesarias para el cumplimiento de este Decreto.

Dado en Madrid a veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente del Gobierno de la República, Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Hacienda, Indalecio Prieto Turo.

(Gaceta 29 agosto 1931)

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

ORDEN

2109

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que en ésta se relacionan solicitando los beneficios del Real decreto de 30 de diciembre de 1926.

Este Ministerio se ha servido denegarlos por las causas que a continuación se mencionan:

602-44.882. Don Manuel García Lomo.—Logroño, Fontanillas, 2. Por tener solamente seis hijos menores.

603-38.073. Don Esteban Eguizabal Iztueta.—Arnedo (Logroño), Cuevas de Santiago. Por tener solamente seis hijos menores.

604-5.512. Don Nicomedes Gil de Muro.—Arnedo (Logroño), Los Gilis, 16. Por tener solamente siete hijos menores.

605 5.852. Don Pedro Martínez Trevijano.—Nalda (Logroño)

Por tener solamente siete hijos menores.

606 15.876. Don Pedro Gil López.—Santa Coloma (Logroño), Por tener solamente siete hijos menores.

607-16.535. Don Juan Romero Antón. Santa Coloma (Logroño), calle del Medio. Por tener solamente siete hijos menores.

608-6.832. Don Francisco García y García.—Tricio (Logroño), Conjuero. Por tener solamente siete hijos menores.

609-38.761. Don Hilario Santibáñez Ochoa.—Viguera (Logroño), Portales, núm. 11. Por tener solamente siete hijos menores.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados.

Madrid, 19 de agosto de 1931.—Francisco L. Caballero.

Señores Director general de Acción Social y Gobernador civil de Logroño.

(Gaceta 24 agosto 1931)

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y con orden de que las Alcaldías respectivas se sirvan comunicar a aquéllos por escrito dicha resolución manifestándoles al propio tiempo la fecha de la Orden, fecha de la Gaceta en que se publica y número que les corresponde en la relación de denegados.

Logroño, 3 de septiembre de 1931.—El Gobernador interino, Domingo de Guzmán Lacalle.

CONSEJO PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

2139

Constituido el Consejo Provincial de 1.ª Enseñanza en esta provincia, y deseando regularizar la provisión interina de Escuelas, cuantos Maestros aspiren a desempeñar interinidades, sustituciones y suplencias, lo solicitarán mediante instancia dirigida al señor Presidente de este Consejo Provincial, y acompañada de hoja de servicios, quienes los hubieren prestado anteriormente, en el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los que con anterioridad tuvie-

ren presentada instancia aspirando a interinidades, en la Sección administrativa de la provincia, deberán renovar su petición en oficio dirigido a esta Presidencia en el plazo antes fijado, con hoja de servicios si procede, y haciendo constar la fecha de presentación de su instancia en dicha Sección.

Logroño, 5 de septiembre de 1931.—El Presidente, Francisco Sans.

Administración Principal de Correos de Logroño

ANUNCIO

2136

Debiéndose proceder a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo en Haro y su estación de ferrocarril, bajo el tipo máximo de cuatro mil cuatrocientas ochenta pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal y Oficina citada, con arreglo a lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 1.º del Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en el papel timbrado de la clase sexta que se presenten en las mencionadas Oficinas de Logroño y Haro, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el 23 del corriente mes a las 17 horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar también en esta Administración principal, ante el Jefe de la misma, el día 28, a las once.

Logroño, 4 de septiembre de 1931.—El Administrador principal, Angel Moreno

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T., natural de.... vecino de.... se obliga a desempeñar la conducción del correo cuantas veces sea necesario, desde la Oficina del Ramo de Haro a la estación del ferrocarril y viceversa, por el precio de.... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaña, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en.... la fianza de.... pesetas.

(Fecha y firma)

Gobierno Civil de la Provincia

2098

Relación de licencias de uso de armas, expedidas y confirmadas que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 5.º del Decreto del Ministerio de Justicia, de 18 de agosto de 1931.

| FECHAS | NOMBRES | VECINDAD | CONCEPTO |
|-----------|-------------------------|--------------|------------|
| Agosto 21 | D. Víctor del Valle | Calahorra | Confirmada |
| Id. 22 | • Firmo Rubio | Cervera | Id. |
| Id. 22 | • Manuel Ezqueta | Alfaro | Expedida |
| Id. 22 | • José M. Fournier | Id. | Id. |
| Id. 24 | • Benito Martínez | Logroño | Confirmada |
| Id. 24 | • Ildafonso Santa María | Id. | Id. |
| Id. 25 | • Vicente R. de Paterna | Id. | Id. |
| Id. 25 | • Manuel Balda | Id. | Id. |
| Id. 25 | • Jacinto Serrano | Arnedo | Id. |
| Id. 26 | • Pablo Pita | O.ón | Expedida |
| Id. 26 | • Eduardo Orío | Logroño | Confirmada |
| Id. 27 | • José Eizaga | Id. | Id. |
| Id. 27 | • Braulio Mendoza | Tudelilla | Id. |
| Id. 27 | • Nicolás Gómez | Albelda | Expedida |
| Id. 27 | • Canuto Gómez | Id. | Id. |
| Id. 27 | • Angel Bastida | Id. | Id. |
| Id. 28 | • Simeón Murga | Sto. Domingo | Confirmada |
| Id. 28 | • Serafín Pascual | Albelda | Expedida |
| Id. 28 | • Julio Cordón | Logroño | Id. |
| Id. 28 | • Hermenegildo Martínez | Id. | Confirmada |
| Id. 28 | • Melitón Mulet | El Cortijo | Id. |
| Id. 28 | • Julio Pérez | Cenicero | Id. |
| Id. 28 | • Esteban Prieto | Ortigosa | Id. |
| Id. 28 | • Conrado del Pozo | Alesanco | Id. |
| Id. 29 | • Amando Nicolás | Calahorra | Expedida |
| Id. 29 | • Bienvenido Calvo | Logroño | Confirmada |
| Id. 29 | • Víctor Gil Cuesta | Briones | Id. |
| Id. 29 | • David F. la Pradilla | Alberite | Expedida |
| Id. 29 | • Emilio Rubio | Cervera | Confirmada |
| Id. 29 | • Amancio Magaña | Id. | Id. |
| Id. 31 | • Emilio Lampreave | Logroño | Id. |
| Id. 31 | • Enrique Díez | Id. | Id. |
| Id. 31 | • Marino Diago | Id. | Id. |
| Id. 31 | • Juan José Alonso | Id. | Id. |
| Id. 31 | • Elías Iñigo | Ortigosa | Id. |
| Id. 31 | • Enrique Amelivia | Logroño | Id. |
| Id. 31 | • Juan Palacios | Id. | Id. |
| Id. 31 | • Manuel Gil | Id. | Id. |
| Id. 31 | • Eugenio Arnedo | Calahorra | Id. |
| Id. 31 | • Jesús Sáenz | Id. | Id. |
| Id. 31 | • José M. Marrodán | Id. | Id. |
| Id. 31 | • Fernando Orduña | Id. | Id. |
| Id. 31 | • Angel Madorrán | Id. | Id. |
| Id. 31 | • Manuel Magaña | Id. | Id. |
| Id. 31 | • Luis Navarro | Id. | Id. |
| Id. 31 | • Pablo Herce | Id. | Id. |
| Id. 31 | • Félix Angel Chavarria | Id. | Id. |
| Id. 31 | • Amador García | Id. | Id. |
| Id. 31 | • Florentino Rodríguez | Id. | Id. |
| Id. 31 | • Luis Cequel | Id. | Id. |
| Id. 31 | • Luis Domingo | Id. | Id. |
| Id. 31 | • Enrique Fandos | Id. | Id. |
| Id. 31 | • Juan Virumbrales | Logroño | Confirmada |
| Id. 31 | • Joaquín Herrero | Id. | Id. |
| Id. 31 | • José L. de Araujo | Id. | Id. |
| Id. 31 | • Vicente Madrid | Id. | Id. |

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Logroño

ANUNCIO

2114

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por don Angel Corcuera Muñoz, vecino de San Asensio, fechado el veintiséis del actual, interponiendo recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de 12 de julio adoptado por el Ayuntamiento de San Asensio por suspensión de empleo y sueldo en el empleo de pregonero; y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-ad-

ministrativa, la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 31 de agosto de 1931. —El Secretario del Tribunal, **Antonio Ruiz**. — V.º B.º: El Presidente del Tribunal, **D. de Guzmán de Lacalle**.

Administración de Justicia

2112

Don Prisciliano Giménez Abello, Secretario suplente del Juzgado municipal de esta ciudad de Alfaro,

Doy fé y testimonio: Que en el juicio de faltas de que se hará mención, se ha dictado la senten-

cia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En la Ciudad de Alfaro, a veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y uno; el señor don Antonio Martínez Pérez, Juez municipal de la misma, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas dimanante de sumario número 8 de 1931 seguido contra el súbdito italiano Burlando Juisepp Picardo, Manuela Lobet Martínez y Emilio Oteiza, en ignorado paradero, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio Oteiza a la pena de quince pesetas de multa; a Manuela Lobet Martínez, a diez pesetas de multa, y a Burlando Juisepp Picardo, a cuatro días de arresto, y al pago de las costas por iguales y terceras partes.

Así por esta mi sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo. — **Antonio Martínez**. — Rubricado.

Publicación — Al siguiente día de su fecha, fué publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública ordinaria; doy fé. — **Prisciliano Giménez**. — Rubricado.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado expido la presente en Alfaro a treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y uno. — **Prisciliano Giménez**.

2134

Don Bienvenido Martínez García, Juez Municipal de esta villa, en funciones de Primera Instancia del partido,

Por el presente se hace saber el fallecimiento abintestato de doña Susceso Gallarza Navarrete, de sesenta y seis años, hija legítima de don Joaquín y de doña Angela, natural de Laguardia, cuyo óbito tuvo lugar en Rincón de Soto el nueve de marzo último; y que ha solicitado la declaración de herederos su hermana doña Felisa-Petra Gallarza Navarrete para sí y sus demás hermanas de doble vínculo Isabel y Cipriana Justina; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Laguardia a 1.º de septiembre de 1931. — **Bienvenido Martínez**. — P. S. M., **Vicente Rocher**.

2138

Don Luis Moroy y Fernández, Juez municipal de esta capital de Logroño,

Hago saber: Que en cumplimiento de exhorto del Juzgado municipal de Badarán dimanante de juicio verbal civil promovido por don José Rioja Vázquez, vecino de Badarán, contra don Luis Royo, vecino de Logroño, sobre reclamación de 335'75 pesetas; he acordado en providencia de esta fecha la venta en pública subasta de «Un armario de dos lunas biseladas, chapeado, estilo Luis XV, de dos metros de alto por 1'50 de ancho y 50 centí-

metros de fondo», que le fué embargado al demandado señor Royo; tasado en la cantidad de cuatrocientas pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día veinticuatro del actual y hora de las diez y media de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar todo licitador previamente el diez por ciento.

Dicho armario se halla depositado en la persona del demandado.

Dado en Logroño a uno de septiembre de mil novecientos treinta y uno. — **El Luis Moroy**. — **El Secretario, José María de Coisa**.

Ayuntamiento de San Asensio

1997

Extracto que forma el Secretario que suscribe de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el segundo trimestre del año actual.

Sesión de 15 de abril. — Se constituyó provisionalmente el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia de don Conrado Monasterio proclamando la República Española.

Sesión del 17. — Se constituyó definitivamente el Ayuntamiento.

Sesión del 19. — Fueron designadas las comisiones permanentes.

Que se den datos relacionados con el Hospital desde su construcción.

Expediente de subvención a las monjas o copia del contrato si lo hay.

Anular la cantidad consignada para las funciones de Davalillo, tanto referente a sermones como para comidas del Ayuntamiento y Cabildo.

Separar la oficina del Juzgado del despacho de la Alcaldía.

Darse de baja de la suscripción del periódico «La Nación» y solicitar en cambio la de «Heraldo de Madrid».

Oficiar al cabo del puesto de la Guardia Civil para que expulse a los gitanos que pernoctan en el término de San Miguel.

En el plazo de ocho días se limpien todas las regaderas de la jurisdicción. Autorizar la rogativa de la Virgen de Davalillo.

Sesión de 26 de abril. — Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines.

Idem de una letra de 1.482 pesetas del segundo plazo de la báscula.

Comisionar al Alcalde para ir a Haro sobre la creación de la Escuela de Trabajo.

Dar las gracias a los Alcaldes de Haro y Briones por sus ofrecimientos.

Admitir de vecino a Avelino Hernández y dar de baja de vecino a Jesús Blanco Fernández.

Quedar enterados de la comunicación del señor Delegado de Hacienda para que se le preste ayuda al señor Recaudador de contribuciones de esta zona.

Pasar oficio duplicado a los señores Maestros nacionales para que se abstengan de dar enseñanza en las escuelas personas

ajenas a la misma, y que en cuestión religiosa se atengan en un todo a las disposiciones legales.

Que sean dados de baja en sus cargos desde 1.º de mayo el administrador del Matadero y correduría y el auxiliar de Secretaría.

Anular el contrato con la Banda Municipal y por consiguiente la cantidad consignada en el presupuesto para la misma.

Que se expida por el Secretario una copia del presupuesto de gastos del corriente año.

Tomar en consideración la proposición verbal del vecino Eleuterio Ledesma sobre la secularización de los Cementerios Católico y Civil y que se tire la pared que los separa.

Sesión del 3 de mayo.—Se aprueba el acta de la anterior, a excepción de lo referente a la anulación del contrato y presupuesto de la Banda Municipal, que no están conformes los concejales señores Espiga, Rojas, Puras y Abalos.

Enterados de la correspondencia oficial y Boletines.

Anular el contrato celebrado con las monjas del Hospital.

Contestar al señor Cura Párroco para que diga y concrete si tiene algún documento justificativo de la pertenencia del Hospital.

Quedar anulado el acuerdo referente a los empleados Joaquín Méndez y Máximo Hernando.

Sesión del 19 de mayo.—Se aprueba el acta de la anterior.

Da cuenta el señor Alcalde de la suspensión de los serenos Gregorio Camaño, Urbano Miguel y Pablo Espinosa.

Nombrar a Teófilo del Campo, Julián Abalos y Marino Negueruela en sustitución de los serenos antes citados.

El Ayuntamiento aprueba los hechos de la Alcaldía por 6 votos contra 4.

Quedar enterados de la dimisión de los guardas Facundo Retana y Escolástico Sánchez y nombrar a Avelino Tobía.

Quedan enterados de una instancia presentada por el Secretario don Pedro Sancho Lazcano solicitando la jubilación.

Admitir la renuncia al cargo de Secretario a don Pedro Sancho.

Concederle la jubilación que por derecho le corresponde, previo el oportuno expediente.

Declarar vacante el cargo de Secretario y anunciar la vacante.

Nombramiento de Secretario interino a favor de don Antonio Sancha, que lo es del Ayuntamiento de Hormilleja.

Sesión del 24 de mayo.—Se aprueba el acta de la anterior.

Dase cuenta de una instancia que suscribe Victor Cardenal solicitando se le declare vecino de esta villa, la cual fué desechada por 6 votos contra 4.

Dióse cuenta de que en la clasificación de Titulares Médicos se le asignan dos a esta villa.

Dejar nulo y sin ningún efecto el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 9 de julio de 1899 y nombrar a don Antonio Sancha en sustitución del anterior apoderado don Pedro Sancha, para el cobro de láminas.

Dióse cuenta de que quedan encargados de la Alcaldía de campo los señores Castresana y So-

dupe, y éste último con los concejales que lo deseen para el repeso del pan y demás substancias alimenticias.

Solicitar del señor Gobernador civil el nombramiento de un delegado especial para examinar las cuentas de este Ayuntamiento desde 1923 a 1930 inclusive.

Someter al dictamen de un Letrado el contrato del Ayuntamiento con las monjas.

Nombrar una comisión para gestionar los asuntos que se vienen tratando sobre la apertura de las escuelas.

Autorizar a la Alcaldía para que reorganice la banda municipal y anunciar la vacante de director.

Aceptar la dimisión de Oficial de Secretaría a don Joaquín Méndez y anunciar la vacante.

Sesión de 31 de mayo.—Se aprueba el acta de la anterior.

Dióse cuenta de las gestiones hechas en Logroño por los concejales Abalos (don Paulino), Castresana, el señor Alcalde, el Secretario y los vecinos de esta villa Luciniano Visaira y Eleuterio Ledesma sobre los asuntos de escuelas.

Dar cuenta en su día del informe que emita un Letrado sobre el contrato con las monjas.

Nombrar a don Arturo Torres Samaniego administrador de correduría y matadero en sustitución del anterior don Máximo Hernando.

Acudir al Gobierno provisional de la República y a la Diputación en súplica del auxilio que necesitan los vecinos damnificados por el pedrisco.

Sesión de 6 de junio.—Se nombra a Demetrio Gallego, auxiliar de Secretaría, por seis votos contra uno y tres en blanco.

Se nombra a don Teófilo Olarte director de la Banda Municipal por seis votos contra cuatro.

Sesión de 14 de junio.—Se aprueba el acta de la anterior.

Dar de baja el local que el Ayuntamiento tiene en arriendo de doña Felisa de Vicente, destinado a escuela de niñas.

Se acuerda dejar a disposición del dueño del local que para escuela de párvulos tiene el Ayuntamiento en arriendo en la Sociedad Vitícola.

Se designa para recoger los párvulos el local que ocupaba la escuela de niños número 1.

Informe del Ayuntamiento al recurso de alzada interpuesto por el mozo Ramón Ceballos Vicente, contra la Junta de Clasificación y Revisión.

Quedar enterados de lo recaudado en el mes de abril por el impuesto de Matadero y Correduría.

Igualmente se enteran de la recaudación por ambos conceptos en el mes de mayo.

Se acuerda que los interesados en la construcción del puente del Prado presenten una cuenta detallada del coste y asimismo que uno de los guardas municipales haga una lista de los propietarios que utilizan el puente.

Dar gracias a la Dirección General de Primera Enseñanza por las pizarras y los cuadros de Arte e Historia enviados a esta Alcaldía.

Acordar el pago de varias cuentas.

Aprobar el nombramiento de

guardas municipales de Felipe Maestu Cerrato y Victoriano Dieguez Fcheita.

Nombramiento de una comisión para que dictamine sobre los acuerdos que sean lesivos tomados durante el período de la Dictadura y dictaminar igualmente sobre los nombramientos hechos ilegalmente.

Se nombra en comisión al Alcalde y Secretario para que gestionen en Logroño los asuntos del expediente incoado por los Inspectores de Hacienda.

Sesión de 21 de junio.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda que la Comisión de Policía Urbana y Rural examine el canal del Cubo a propuesta del vecino Pablo Castresana.

Ordenar la limpieza de las cavas de riego.

Se acuerda mandar un albañil para que arregle la tubería que conduce el agua al Matadero.

Ordenar el levantamiento del encaño que conduce el agua de la fuente del Ojo al lavadero.

Se acuerda admitir a varios músicos en la Banda Municipal.

Nombrar a Martín García García, caminero municipal.

Sesión de 30 de junio.—Anular el nombramiento de Médico titular de 20 de agosto de 1926.

San Asensio, 7 de agosto 1931.

—El Alcalde, *Paulino Abalos*.

—El Secretario, *Antonio Sancha*.

Diligencia de aprobación.—El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 9 del actual, acordando su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 de la vigente Ley Municipal.

San Asensio, 11 agosto 1931.

—El Secretario, *Antonio Sancha*.

—V.º B.º: El Alcalde, *Paulino Abalos*.

Sindicato de la Comunidad de Regantes de Huércanos

ANUNCIO 2113

Han sido nombrados por la Junta del Sindicato de Riegos de la villa de Huércanos, con fecha 19 de mayo de 1931, los Agentes recaudadores don Julio Pérez Gracia y don Ciriaco Luesma Pina.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Huércanos, 2 septiembre 1931.

—El Presidente, *Juan de Dios Castroviejo*.

Administración Municipal

SUBASTAS FORESTALES

Anguiano y Comuneros 2118

Por acuerdo de la Junta de esta «Mancomunidad», el día 24 del mes en curso y horas de las 8 a 13 y de 15 a 18, tendrá lugar en esta Casa Consistorial las subastas forestales concedidas por la Superioridad para el próximo año 1931 a 1932, por el orden de concesión que figuran en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia número 103, correspondiente al día 27 de agosto último.

El plazo para presentación de pliegos será de media hora para cada subasta, cuyos pliegos habrán de sujetarse al modelo que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y los aprovechamientos se verificarán con arreglo a los Pliegos de Condiciones que también en la misma Secretaría están puestos de manifiesto al público.

Arguiano, 1.º de septiembre de 1931.—El Alcalde-Presidente, *Tomás Anguiano*.

Villavelayo y Comuneros

2127

Se anuncia a pública subasta y por el sistema de pliegos cerrados los productos forestales, maderables y leñosos de esta comunidad de montes, que se mencionan en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, de fechas 27 y 29 del pasado agosto y con arreglo a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto.

Las subastas de dichos productos son las que se refieren a los montes «Matajuria», «Mostajares», «Vaceiza» y «Fuente el Cerro», en el precio de tasación que se indica en dichos BOLETINES, y durará media hora cada subasta, las que comenzarán a las nueve horas del día 7 de octubre próximo, en esta Casa Consistorial.

Villavelayo, 2 de septiembre de 1931.—El Alcalde, *Ambrosio Fernández*.

2126

Se anuncia a pública subasta por el sistema de pliegos cerrados, los productos forestales maderables y leñosos de esta villa, que se mencionan en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, de fechas 27 y 29 del pasado agosto y con arreglo a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto.

Las subastas de dichos productos son las que se refieren a los montes «Cobarajas» y «Rebollar», en el precio de tasación que se indica en dichos BOLETINES, y durará media hora cada subasta, comenzando éstas a las quince y treinta del día 7 de octubre próximo, en esta Casa Consistorial.

Villavelayo, 2 de septiembre de 1931.—El Alcalde, *Ambrosio Fernández*.

2124

El día 2 de octubre próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta de 36 hayas equivalentes a 54,995 metros cúbicos y 60 estereos de leñas, tasados en 1.035 pesetas, cuyos árboles se hallan en el monte de este pueblo titulado «Las Matas» y sitio denominado «La Carrascosa».

La subasta se celebrará bajo las condiciones señaladas en el BOLETIN OFICIAL número 92 de fecha 1.º de agosto último y pliego de condiciones económico-administrativo que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ajamil, 2 de septiembre de 1931.—El Alcalde, *Francisco Rodríguez*.

Imprenta Provincial.—Logroño

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

PROVINCIA DE LOGROÑO

AÑO 1931

MES DE FEBRERO

1470

| | | Provincia | Capital | | | Provincia | Capital | | | Provincia | Capital |
|--------------------------------|--------------------------|-----------|---------|---|---------------------|-----------|--|-----------------------------|-----------------------------|-----------|---------|
| Cifras absolutas de hechos | Nacimientos | 495 | 75 | Nacidos | Varones | 256 | 40 | Fallecidos | Varones | 202 | 48 |
| | Defunciones | 405 | 99 | | Hembras | 239 | 35 | | Hembras | 203 | 51 |
| | Matrimonios | 108 | 20 | | Total | 495 | 75 | | Total | 405 | 99 |
| | Abortos | 20 | 4 | | Legítimos | 481 | 68 | | Menores de un año | 72 | 17 |
| Por 1.000 habitantes | Natalidad | 2'55 | 2'27 | Ilegítimos | 11 | 5 | Menores de 5 años | 113 | 31 | | |
| | Mortalidad | 2'09 | 3 | Expósitos | 3 | 2 | De 5 y más años | 292 | 68 | | |
| | Nupcialidad | 0'56 | 0'61 | Total | 495 | 75 | Total | 405 | 99 | | |
| | Mortinatalidad | 0'10 | 0'12 | Nacidos muertos | 18 | 3 | En establecimientos benéficos | Menores de 5 años | 4 | 4 | |
| Población de la | Provincia | 194.112 | | Muertos al nacer | 1 | | De 5 y más años | 24 | 17 | | |
| | Capital | 32.974 | | Muertos antes de las 24 horas | 1 | 1 | Total | 28 | 21 | | |
| | | | | Total | 20 | 4 | En establecimientos penitenciarios | | | | |

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

| | | Provincia | Capital | | | Provincia | Capital | | | Provincia | Capital |
|----|--|-----------|---------|-----------------|--|-----------|---------|--------------------------------|-------------------|-----------|---------|
| 1 | Fiebre tifoidea y paratifoidea (1 y 2) | 2 | | 26 | Bronquitis (106) | 41 | 13 | Alumbramientos | | | |
| 2 | Tifus exantemático (3) | | | 27 | Neumonía (107 a 109) | 58 | 21 | Sencillos | 509 | 79 | |
| 3 | Viruela (6) | | | 28 | Otras enfermedades del aparato respiratorio excepto tuberculosis (104 y 105, 110 a 114) | 7 | | Dobles | 3 | | |
| 4 | Sarampión (7) | 5 | 4 | 29 | Diarrea y enteritis (119 y 120) | 12 | 3 | Triplés | | | |
| 5 | Escarlatina (8) | | | 30 | Apendicitis (121) | | | Matrimonios | | | |
| 6 | Coqueluche (9) | 1 | | 31 | Enfermedades del hígado y de las vías biliares (124 a 127) | 2 | | De soltero y soltera | 102 | 20 | |
| 7 | Difteria (10) | 1 | | 32 | Otras enfermedades del aparato digestivo (115 a 118, 122, 123, 128 y 129) | 12 | 3 | De soltero y viuda | 1 | | |
| 8 | Gripe (11) | 35 | 6 | 33 | Nefritis (130 a 132) | 10 | 1 | De viudo y soltera | 2 | | |
| 9 | Peste (14) | | | 34 | Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital (133 a 139) | 2 | 1 | De viudo y viuda | 3 | | |
| 10 | Tuberculosis del aparato respiratorio (23) | 17 | 7 | 35 | Septicemia e infecciones puerperales (140 y 145) | 1 | | De menos de 20 años | Varones | | |
| 11 | Otras tuberculosis (24 a 32) | 2 | 1 | 36 | Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal (141 a 144, 146 a 150) | | | Hembras | 6 | 3 | |
| 12 | Sífilis (34) | | | 37 | Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción (151 a 156) | 16 | 2 | De 20 a 25 | Varones | 51 | 7 |
| 13 | Paludismo (Malaria) (38) | | | 38 | Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etc. (157 a 161) | 30 | 5 | Hembras | 74 | 10 | |
| 14 | Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (4, 5, 12, 13, 15 a 22, 33, 35 a 37, 39 a 44) | 3 | 2 | 39 | Senilidad (162) | 1 | | De 26 a 30 | Varones | 41 | 6 |
| 15 | Cáncer y otros tumores malignos (45 a 53) | 16 | 4 | 40 | Suicidio (163 a 171) | 1 | | Hembras | 23 | 5 | |
| 16 | Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado (54 y 55) | 2 | 1 | 41 | Homicidio (172 a 175) | 1 | | De 31 a 35 | Varones | 12 | 4 |
| 17 | Reumatismo crónico y gota (57 y 58) | 2 | 1 | 42 | Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio) (176 a 193) | 3 | 2 | Hembras | 4 | 2 | |
| 18 | Diabetes azucarada (59) | 2 | 1 | 43 | Causas no especificadas o mal definidas (199 y 200) | 2 | | De 36 a 40 | Varones | 3 | 2 |
| 19 | Alcoholismo crónico o agudo (75) | | | | | | | Hembras | 1 | | |
| 20 | Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos (56, 60 a 74, 76, 77) | 5 | | | | | | De 41 a 50 | Varones | 1 | 1 |
| 21 | Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general (80 y 83) | 3 | | | | | | Hembras | | | |
| 22 | Hemorragia cerebral, embolia o trombo-sis cerebral (82) | 31 | 2 | | | | | De 51 a 60 | Varones | | |
| 23 | Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (78, 79, 81, 84 a 89) | 30 | 9 | | | | | Hembras | | | |
| 24 | Enfermedades del corazón (90 a 95) | 44 | 7 | | | | | De más de 60 | Varones | | |
| 25 | Otras enfermedades del aparato circulatorio (96 a 103) | 8 | 4 | | | | | Hembras | | | |
| | | | | Total | | 405 | 99 | No consta | Varones | | |
| | | | | | | | | Hembras | | | |
| | | | | | | | | Defunciones | | | |
| | | | | | | | | Solteros | Varones | 88 | 20 |
| | | | | | | | | Hembras | 75 | 25 | |
| | | | | | | | | Casados | Varones | 71 | 19 |
| | | | | | | | | Hembras | 53 | 9 | |
| | | | | | | | | Viudos | Varones | 43 | 9 |
| | | | | | | | | Hembras | 75 | 17 | |

Logroño, 29 de mayo de 1931.—El Jefe de Estadística, *Heracio García*.

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Logroño

Mes de Agosto de 1931

2132

RELACION de las inscripciones de vehículos de tracción mecánica verificadas durante el expresado mes, que se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 8.º del Reglamento de automóviles.

| Número de matrícula | Marca | Número de cilindros | Potencia en H. P. | Forma | PROPIETARIOS | DOMICILIO |
|---------------------|-----------|---------------------|-------------------|---------|----------------------------------|-----------|
| 1579 | Chevrolet | 6 | 20'6 | Camión | Don Esteban Yangüas Pastor | Munilla |
| 1580 | Ford | 4 | 17'8 | Omnibus | • Daniel Valero Domingo | Logroño |
| 1581 | Ford | 4 | 17'8 | Camión | • Jesús Pérez Ripa | Logroño |
| 1582 | Chevrolet | 6 | 20'6 | Camión | • Ambrosio Ezquerro Santos | Pradejón |
| 1583 | Chevrolet | 6 | 20'6 | Omnibus | Doña Elvira Sáenz Roldán | Arnedo |
| 1584 | Dodge | 6 | 20'4 | Camión | Don Rafael Lázaro Cámara | Albelda |
| 1585 | Fiat | 4 | 10'9 | Sedan | • Federico Velaz de Medrano Muro | Nájera |

Logroño 3 de septiembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, *P. A., F. Enríquez*.